

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 19 de febrero de 2009, de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, por la que se procede a notificar a varios solicitantes de ayudas económicas de Viviendas a Precio Tasado o Vivienda Construida.

Habiéndose procedido a la revisión de los expedientes de solicitud de Certificado de no haber recibido ayudas de los solicitantes que se relacionan en la presente Resolución, y no habiendo sido posible realizar la notificación a los citados interesados en el domicilio señalado en la solicitud a efectos de notificaciones, con la finalidad de que tengan conocimiento de que ha finalizado el procedimiento con Certificado de no haber recibido ayudas, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

N.º EXPTE.	NOMBRE	D.N.I.
	SERRANO BERMEJO, JOSE ANTONIO	24902901-L
	MATELLAN ALONSO, MARIA CRUZ	11816656-S
0792/97	CENAL MARTINEZ, PABLO	32863815-N
1284/97	PAJARES FRUTOS, MARIA ISABEL	51669227-A

Madrid, a 19 de febrero de 2009.—El Director General de Vivienda y Rehabilitación, Juan Van-Halen Rodríguez.
(03/10.464/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 19 de febrero de 2009, de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, por la que se procede a notificar a varios solicitantes de ayudas económicas de Viviendas a Precio Tasado o Vivienda Construida.

Habiendo recaído Resolución de Archivo de Actuaciones en los expedientes de solicitud de ayuda económica de los solicitantes que se relacionan en la presente Resolución, y no habiendo sido posible realizar la notificación a los citados interesados en el domicilio señalado en la solicitud a efectos de notificaciones, con la finalidad de que tengan conocimiento de que ha finalizado el procedimiento con Resolución de Archivo de Actuaciones, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir.

N.º EXPTE.	NOMBRE	D.N.I.
2697/00	FERNANDEZ GALAN, ALBERTO	52349615M
0166/03	VELEZ VEGA, FREDY	11853733Q
0010/06	TERAN QUIJO, EDISON XAVIER	X3737932H
0104/06	GUERRA HERAS, ANA BELEN	70051422T
0266/06	MIGUEL ANGEL MACIAS DIAZ	76026803G

Madrid, a 19 de febrero de 2009.—El Director General de Vivienda y Rehabilitación, Juan Van-Halen Rodríguez.
(03/10.466/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 19 de febrero de 2009, de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, por la que se procede a notificar a varios solicitantes de ayudas económicas de Viviendas a Precio Tasado o Vivienda Construida.

Habiendo recaído Resolución de Archivo de Actuaciones de Subvención en los expedientes de solicitud de ayuda económica de los solicitantes que se relacionan en la presente Resolución, y no habiendo sido posible realizar la notificación a los citados interesados en el domicilio señalado en la solicitud a efectos de notificaciones, con la finalidad de que tengan conocimiento de que ha finalizado el procedimiento con Resolución de Archivo de Actuaciones, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir.

N.º EXPTE.	NOMBRE	D.N.I.
5379/00	IGLESIAS GÓMEZ, ANA ISABEL	02236471C

Madrid, a 19 de febrero de 2009.—El Director General de Vivienda y Rehabilitación, Juan Van-Halen Rodríguez.
(03/10.468/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 19 de febrero de 2009, de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, por la que se procede a notificar a varios solicitantes de ayudas económicas de Viviendas a Precio Tasado o Vivienda Construida.

Habiéndose procedido a la revisión de los expedientes de solicitud de Autorización de Venta de los solicitantes que se relacionan en la presente Resolución, y no habiendo sido posible realizar la notificación a los citados interesados en el domicilio señalado en la solicitud a efectos de notificaciones, con la finalidad de que se subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos de acuerdo con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la citada Ley, para que en un plazo de diez días a partir de la publicación de la presente Resolución, puedan personarse en el Área de Subvenciones de esta Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, calle Maudes, número 17, de Madrid, de nueve a catorce horas, para informarse del contenido del requerimiento de Autorización de Venta, advirtiéndose de que en el caso de no comparecer al citado requerimiento se procederá al archivo del expediente.

N.º EXPTE.	NOMBRE	D.N.I.
1642/01	FUENTENEbro CEREZO, MARIA JOSE	45422445-K
0584/02	SANCHEZ SASTRE, DAVID	12397509-A
0632/02	MARTINEZ LOPEZ, JAIME	08974552-K

Madrid, a 19 de febrero de 2009.—El Director General de Vivienda y Rehabilitación, Juan Van-Halen Rodríguez.
(03/10.469/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 19 de febrero de 2009, de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, por la que se procede a notificar a varios solicitantes de ayudas económicas de Viviendas a Precio Tasado o Vivienda Construida.

Habiendo recaído Resolución de Denegación de ampliación o subsidiación de préstamo cualificado en los expedientes de solicitud de ayuda económica de los solicitantes que se relacionan en la presente Resolución, y no habiendo sido posible realizar la notificación